Alcaldía de Bucaramanga	**INFORME DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	GOBERNAR ES HACER

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 010 DE 2021

DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

CERTIFICA:

El CONVENIO DE ASOCIACIÓN **No. 010** del **22/01/2021**, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y/O BIENESTAR ASOCIADOS A LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR"** fue suscrito por la ESAL **"CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO DE BUCARAMANGA"**, identificada con el Nit. 890.203.963-9.

Recibe recursos de la Estampilla para el Bienestar del adulto mayor, dentro de la vigencia fiscal 2021, correspondiente al segundo desembolso convenio 010 distribuciones **RECURSOS DEPARTAMENTALES.**

Por lo que se ejecutó a satisfacción, de acuerdo a la necesidad del Municipio de Bucaramanga y a la propuesta presentada por la Entidad sin ánimo de lucro, por medio de:

Informe de actividades del periodo correspondiente al 03/03/2021 al 02/04/2021, presentado por la ESAL y REVISADO por el supervisor del convenio mencionado, manifiesto que el objeto del convenio de asociación se ha cumplido de manera adecuada y satisfactoria.

Para el caso del presente convenio, el segundo desembolso será por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETENCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 39.970.758).** Discriminado de la siguiente manera:

RECURSOS DEL DEPARTAMENTO		
DÍAS	**VALOR CENTRO VIDA**	**VALOR CENTRO BIENESTAR**
31	*$ 9.567.840*	*$ 30.402.918*

TOTAL	**$ 39.970.758**

F) Para proceder con el desembolso se debe contar con certificado de supervisor en el cual, manifieste que después de verificar documental y materialmente el cumplimento del contrato, recibe a satisfacción el cumplimento del mismo.

Alcaldía de Bucaramanga	**INFORME DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	GOBERNAR ES HACER

Que debido a que el acta de inicio se suscribió el 22 de enero de 2021, y el valor del pago correspondiente del 03/03/2021 al 02/04/2021, es proporcional a 31 días, se tiene que el segundo pago para el presente convenio es de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETENCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 39.970.758).**
Se verifica que la ESAL cumple con los pagos de seguridades sociales y parafiscales a la fecha de la presentación del presente informe para el segundo desembolso.

Por lo anterior, manifiesto en mi calidad de Supervisor que se cumple satisfactoriamente los requisitos de la minuta del convenio necesarios para la aprobación del segundo desembolso.

Válida para presentar la cuenta de cobro por valor de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETENCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 39.970.758).**

Se expide en Bucaramanga, el 03/05/2021.

En constancia lo anterior,

VIVIANA ANDREA RAMIREZ CASTELLANOS
Técnico operativo
Cédula: 1098661657
Cargo: Supervisor.